



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 123 UAIP 24-08-2015

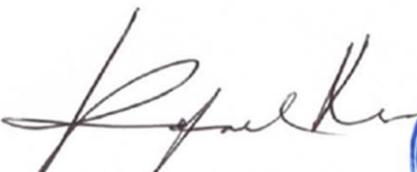
San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil quince. Admitida la solicitud de información interpuesta el día doce de este mismo mes, por la señora [REDACTED]

[REDACTED] y en la cual solicita se le brinde la siguiente información: Cantidad y tipo de capacitaciones desarrolladas por la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ sobre la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con indicación de la cantidad de capacitaciones, desagregadas por tema o nombre de la actividad; tipo o modalidad (curso, capacitación, conferencia o diplomado); participantes desagregados por sexo, ocupación (Juez o jueza, operador judicial, abogado/a en libre ejercicio) departamento y año.

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- I. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación e identificación de una parte de lo requerido.

- II. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** entréguese a la señora [REDACTED] la información por ella solicitada, en el formato requerido. **NOTIFIQUESE.**


Lic. Rafael Antonio Mendoza Matorra
OFICIAL DE INFORMACIÓN

